



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Período Fisco	2019		
Fecha:	05	12	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente:
 No. Documento: UEPFM2019024

Capítulo: 0207-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Unidad Ejecutora: 0004-VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
 Proceso: Diagramacion e impresión de los materiales de promocion prevencion y busquedas de casos de tuberculosis
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso: Un Millon Ciento Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100
 Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto aprobado por el Fondo Mundial para el año 2019, aprobado por la Donacion No. DOM-T-MSPAS-1788, que permite suscribir contratos de bienes, obras y servicios o firmar ordenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuesta	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Disponibilidad 2019
2.2.2.2.01	Impresión y encuadernacion	1,117,342.00
Total		1,117,342.00

El monto de: ** Un Millon Ciento Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 (1,117,342.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0207.01.0004.24	05/12/2019	1,117,342.00



"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, R. D.
05 de diciembre de 2019

NOTA IMPORTANTE

En cumplimiento al decreto no. 15-17 se emite el certificado de disponibilidad de cuota para comprometer número **UEPFM2019024**, por la suma total de **RDS\$1,117,342.00**, con la salvedad de que esta compra se ejecuta con recursos del Proyecto de Donación: **"Reducción de la Incidencia y la Mortalidad por Tuberculosis en la República Dominicana, focalizando intervenciones en población clave y grupos de riesgo para el fin de la epidemia en el país"**, financiado por el Fondo Mundial.

Como proyecto de donación contamos con una aprobación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para someter ante el Ministerio de Hacienda para su estudio y tramitación la solicitud de exoneración de Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) correspondiente a cada compra de bien (es) o contratación de servicio específico. (Comunicación de referencia G.L. Núm. 328194 D/F 15/02/2017)

Es por ello que, el o los proveedor (es) adjudicatario(s) de la compra **deberá(n) estar al día en sus obligaciones tributarias** y no emitir factura definitiva con comprobante fiscal hasta tanto no concluya el proceso de exención de ITBIS en el Ministerio de Hacienda y DGII. Por este motivo se les solicita una factura proforma para fines de pago. Tan pronto finalice el proceso se les notificará para que procedan a emitir la factura final correspondiente sin ITBIS.

Para conocimiento y fines de lugar,

Atentamente,


Lic. Antonio Gómez
Gerente Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Proyectos

